



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 30 de agosto de 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 09:15 horas del día 30 de agosto de 2022, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

EXCUSA SU ASISTENCIA EL INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. JOSE SALVAT DAVILA

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 09:15. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2022.

3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

3.1. FACTURAS

3.1.1. 2022/3408 APROBACION DE RELACION FRAS JGL 29/22 CON CONTRATO PREVIO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.2.1. PRP2022/395 2022/21 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN Y PAGO URGENTE DE LOS PREMIOS DE LA BATALLA DE FLORES 2022

3.3. CONTRATOS MENORES

3.3.1. 3555/2021 Mantenimiento de bombeos año 2021 (revisiones octubre y noviembre de 2022)

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por la Alcaldesa-Presidenta se expone los motivos de la declaración de urgencia de la aprobación de pagos y contratos menores.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente sesión, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión .

2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que la concejala-Presidenta de Cultura, Educación y M. Comunicación, ha presentado propuesta de subsanación al acuerdo al punto 3.10 del acta de la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022,” **“2022/1002 Subsanación propuesta definitiva subvenciones culturales”**, en la cual se contempla la fiscalización de conformidad realizada por el Sr. Interventor con fecha 22 de agosto de 2022 .

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** , por unanimidad :

PRIMERO: Aprobar la corrección al borrador del acta de fecha 18 de agosto de 2022 de conformidad con la propuesta presentada ; quedando el punto 3.10.- redactado como a continuación se transcribe:

““3.10. 2022/1002 Subsanación propuesta definitiva subvenciones culturales



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2022/1002 relativo a SUBVENCIONES CULTURALES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022

Considerando la Fiscalización de conformidad realizada por el Sr. Interventor con fecha 22 de agosto de 2022,- fiscalización previa limitada de requisitos básicos de conformidad, arts. 11 y 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y Acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el compromiso de gasto y el pago de las subvenciones culturales DEFINITIVAS según se indica en la siguiente tabla

ASOCIACIÓN	PROYECTO PRESENTADO	TOTAL PUNTOS	IMP. CONCEDIDO
REAL FAMILIY	Festival laredo dubplates	115	5079,984
ASOC MOVIMIENTO	Bailes de Salón	35	931,42
A.C. TERRACOTA	Taller de cerámica	50	2208,689
COLECTIVO MEMORIA	Haciendo memoria en 2022	45	1987,82
EL PALENQUE	Vida cotidiana de la villa de Laredo en tiempos de Carlos V	105	4638,247
BALLET ESTRYMENS	Ellas alma de flamenco	80	3533,902
AMIL	Actividades AMIL	40	1000



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASOC. CULT. COSIENDO Y TEJIENDO EN LAREDO	Actividades 2022 (reunificado en un proyecto)	45	1987,82
ASORLA	NO OBJETO DE ESTA SUBVENCIÓN		
BOSQUES DE CANTABRIA	Exposición árboles de Cantabria	75	3000
BLOQUE	Rock en bloque	110	4859,116
BLOQUE	Operación kilo + medios técnicos (reunificado en un proyecto)	100	4417,378
FILATELIA SAN ROQUE	Esteru y exposición (reunificado en un proyecto)	65	2871,296
AMONAVAL	Actividades 2022 (reunificado en un proyecto)	50	2208,689
SON DE LAREDO	Taller de confección de trajes regionales y de época	65	2871,296
EL AILA	Semana Santa	35	1104,34

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Casa de cultura, tesorería y contabilidad . “

SEGUNDO: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022, con la corrección presentada.

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
FACTURAS

3.1.1. 2022/3408 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 29/22 CON CONTRATO PREVIO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2022/3408 relativo a la relación frás JGL 29/22, con contrato previo, por importe total de 225.742,38 €

Considerando el informe del interventor de fecha 22 de agosto de 2022 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación frás JGL 29/22 de 225.742,38 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

3.2.1.- 2022/21 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN Y PAGO URGENTE DE LOS PREMIOS DE LA BATALLA DE FLORES 2022

Al inicio del tratamiento de este punto, se ausenta de la sesión D. Pedro Diego Hoyo.

Visto el expediente 2022/21 relativo a BATALLA DE FLORES 2022 _ PREMIOS

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022 en el que se aprobaron las asignaciones a efecto de Premios Batalla de Flores 2022 en las categorías: Carrozas Categoría A; Carrozas Categoría B; y, Vestidos.

Considerando que el desfile de la Batalla de Flores en su edición 111, se celebró el 26 de agosto de 2022, con la participación de un total de 11 alegorías, de las 13 inscritas a participar inicialmente.

Considerando el documento “Fallo del concurso de la Batalla de Flores 2022” aportado por el secretario del Jurado, D. Salva Casas en base a las actas de puntuación de las alegorías entregada por cada uno de los miembros del jurado, un total de 7, que obra en el expediente “Actas Jurado Batalla de Flores 2022”, de fecha 26 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local: **ACUERDA**, por unanimidad de los presentes en el tratamiento y votación de este punto:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO. -: Aprobar la concesión y el pago urgente de las siguientes cantidades en concepto de Premios Batalla de Flores 2022, por un montante total de #152.075,00-# €, y **que quedan distribuidos de la siguiente manera de acuerdo al fallo del jurado:**

A.- CARROZAS - CATEGORÍA A.-

PUESTO	CARROZA	ASOCIACIÓN / REPRESENTANTE	PREMIO
PRIMERO	GRAVITY	Asociación Come Golayu Que Lo Ha Hechu Güela <i>Ángel Miguel Gutiérrez Lanza</i>	17.875,00 €
SEGUNDO	¿7 VIDAS?	Asoc. Juvenil Cultural Grupo Pejino <i>Álvaro Torre Felices</i>	17.325,00 €
TERCERO	VENECIA	Asociación Cultural Carrozas Oruña <i>Javier Oruña Fuentes</i>	16.775,00 €
CUARTO	JIGSAW	Asociación Cultural Spartans Batalla de Flores – Cevi & David Expósito <i>David Expósito Ruíz</i>	16.225,00 €
QUINTO	ARRECIFE	Asociación Carrocista El Cantu <i>Jose Santos Fernandez</i>	15.675,00 €
SEXTO	ESCUELA DE MAGIA	Asociación Come Golayu Que Lo Ha Hechu Güela <i>Ángel Miguel Gutiérrez Lanza</i>	15.125,00 €
SÉPTIMO	EL SHOW DE GARFIELD	Asociación Cultural Spartans Batalla de Flores – Cevi & David Expósito <i>David Expósito Ruíz</i>	14.575,00 €

B.- CARROZAS - CATEGORÍA B.-

PUESTO	CARROZA	ASOCIACIÓN / REPRESENTANTE	PREMIO
---------------	----------------	-----------------------------------	---------------

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO	YABBA DABBA DOO	Asoc. Juvenil Cultural Grupo Pejino <i>Álvaro Torre Felices</i>	10.175,00 €
SEGUNDO	TRUCO O TRATO	Asociación Cultural Carrozas Oruña <i>Javier Oruña Fuentes</i>	9.625,00 €
TERCERO	IREZUMI	Asociación Cultural Grupo Alegoría <i>Concepción Bustamante Fernández</i>	9.075,00 €
CUARTO	BLOCKS CREATIONS	Asociación Cultural Grupo Alegoría <i>Concepción Bustamante Fernández</i>	8.525,00 €

C. VESTIDOS:

PUESTO	CARROZA	ASOCIACIÓN / REPRESENTANTE	PREMIO
PRIMERO	ARRECIFE	Asociación Carrocista El Cantu <i>Jose Santos Fernandez</i>	550 €
SEGUNDO	VENECIA	Asociación Cultural Carrozas Oruña <i>Javier Oruña Fuentes</i>	330 €
TERCER	GRAVITY	Asociación Come Golayu Que Lo Ha Hechu Güela <i>Ángel Miguel Gutiérrez Lanza</i>	220 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Interesados y a la Concejala de Festejos.

CONTRATOS MENORES

3.3.1.-3555/2021 MANTENIMIENTO DE BOMBEOS AÑO 2021 (REVISIONES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022)

Visto el expediente 3555/2021 relativo al mantenimiento de bombes en el TM de Laredo



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la ejecución de la revisión de dichos bombeos en los meses de octubre y noviembre del 2022 hasta que se resuelva el nuevo contrato de mantenimiento y para proseguir con la tarea y no dejar dichos bombeos sin su revisión pertinente.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para la realización de la revisión de los bombeos en los meses de octubre y noviembre de 2022 por importe de 4.584,84€ (IVA incluido) a favor de Oxital Servicios NIF: B-39272331.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.